



PERÚ

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del Riesgo de
Desastres - CENEPRED

Dirección de Monitoreo,
Seguimiento y Evaluación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

INFORME N° 004-2018-CENEPRED/DIMSE/RLP

A : JOSE ZAVALA AGUIRRE
Director de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

DE : RONALD LOYOLA PULIDO
Profesional de Informática.

ASUNTO : Cumplimiento de Cierre de Brechas.

FECHA : San Isidro, 27 de marzo de 2018

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	
CENEPRED	
Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	
RECIBIDO	
27 MAR 2018	
Reg N°	
Hora: 17:25	Firma:

I. ANTECEDENTES

- En Abril 2017 se elaboró el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- En Setiembre 2017 se elaboró el Plan de Implementación de Cierre de Brechas, en la cual para la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación se identificó las siguientes brechas:
 - Implementar la elaboración de reportes del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad), así como de los cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que pueden impactar en el sistema de control interno del CENEPRED.
 - Identificar los riesgos significativos de cada proceso, determinando y aplicando procedimientos para valorar los riesgos identificados.

II.- BASE LEGAL

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, aprueba la Directiva N°013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control interno de las entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control interno en las entidades del Estado.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.



III. ANÁLISIS

De las 2 brechas identificadas en la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación se desarrollaron las siguientes acciones por cada uno de ellos

ITEM	Brecha identificada	Acciones de cierre
1	<ul style="list-style-type: none">- Implementar la elaboración de reportes del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad), así como de los cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que pueden impactar en el sistema de control interno del CENEPRED.	<p>Se identificaron las acciones para el cierre de brechas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de la estrategia y del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANGERD, a través de la mesa técnica conformada por: PCM, CEPLAN, MEF, INCEDI y CENEPRED.- Implementación de la Encuesta Nacional de la Gestión del Riego de Desastres a través SIMSE, herramienta que consolida el reporte de monitoreo para el cumplimiento del PLANAGERD por parte de las entidades conformantes del SINAGERD.
2	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los riesgos significativos de cada proceso, determinando y aplicando procedimientos para valorar los riesgos identificados.	<p>A través del mapeo de proceso desarrollado en el CENEPRED, se identificaron los siguientes procesos críticos en la DIMSE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los Instrumentos de Recopilación de Información relacionada a la GRD.- Elaboración del Informe de la Implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno



IV. CONCLUSIÓN

Se han implementado las acciones concernientes al cierre de brechas, en el marco del Diagnóstico del Sistema de Control Interno del CENEPRED.

V. RECOMENDACION.

- Se sugiere la remisión del mismo a la Comisión del Sistema de Control Interno para los fines consiguientes.

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,

Ronald Loyola Pulido
Profesional de Informática

